

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**10930** *BIZKAIA BUSINESS CAPITAL 2, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*INGETEAM INVERSIONES S.L.U.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*

Se hace público que encontrándose presente y debidamente representado el día 9 de diciembre de 2016 en el domicilio social, el socio único de la sociedad beneficiaria, dando al acto el carácter de Junta General Universal, ha aprobado la escisión parcial entre sociedades íntegra y directamente participadas por el mismo socio común, de conformidad con el proyecto formulado por los administradores de las sociedades escindida y beneficiaria, y según lo establecido por los artículos 42, 49 y 52, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, por lo que la sociedad parcialmente escindida transmite en bloque a la beneficiaria una parte de su patrimonio constituido por la unidad económica descrita en el proyecto de escisión parcial financiera, adquiriendo la beneficiaria por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos y balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Zamudio, 9 de diciembre de 2016.- Fdo. Adolfo Rebollo Gómez, en su calidad de representante de Ingeteam, S.A., como Administrador único de Ingeteam Inversiones, S.L.U., así como en su calidad de representante de Ingeteam Inversiones, S.L.U., como Administrador único de Bizkaia Business Capital 2, S.L. Unipersonal.

ID: A160089912-1